



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 234

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 253, PRESENTADA POR DON: **JOSE HUMBERTO JURADO GARCIA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21524534, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 881 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **MARIA EVANGELINA ARAUJO BERROCAL**, CON FECHA 18 DE JULIO DE 1970, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2228 VUELTA AL 2230, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1969 - 1970, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOSE HUMBERTO JURADO GARCIA** CON DNI. N° 21524534, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 02 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2021 15:58:41-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=880



Ezequielinda Donaire de

Donato de la Cruz

Resqueza

~~Walter Galdos Morales~~

~~Walter Galdos Morales~~

Numero: edecorinto octenta
 e octenta
 de donna Maria Evangelina
 Araujo Barrocal

en Dca, siendo
 las cuatro
 de la tarde, del
 dia dieciocho
 de julio de mil

2-1-97
 2021-09-02

noventa y siete, Yo el notario Publico
 Cesar A. Landy Cochillo me constitui
 en el domicilio de donna Maria Evangelina
 Araujo Barrocal, sito en la Ca
 lle Union, numero sesenta y siete de
 Dca, de esta ciudad, con el objeto de fe
 rir en su testamento, a quien sucesi
 onariamente, en su casa, y en su tierra
 propia, a quien a favor de sus hijos
 Abel de Jaque en pleno uso de
 sus facultades mentales, como asen
 dido a los presentes que he sido habi
 do en las testas, y con don Manuel
 Jesus Canga Huaco, con cedula de
 notario numero sesenta millones seiscientos
 treinta y siete mil ciento ochenta y dos
 de donna Maria Evangelina Araujo Barrocal, con cedula de
 notario numero sesenta millones seiscientos
 treinta y siete mil ciento ochenta y dos de don

zales, colares, medallas de honor, en el año de
Santa Cruz de los Rios en el Perú.) de
una casa, en la calle principal, de la ciu-
dad de Lima, del cual se compró
el inmueble por cinco. - Dieron que
el dueño lo adquirió por herencia de su
madre, la Señora Doña Juana de
Cruz de la Cruz. - Dieron que la
madre de la casa fue comprada
de la Señora Doña Juana de la Cruz
algunos años antes por el precio de cin-
co mil pesos, tanto los dos mil pesos
y hasta el día de hoy en escritura pública.
Dieron que nombró como a sus
herederos, dos hijos, herederos a un cin-
co años de edad y dos hijas, tam-
bién citados, quienes se repartieron el
patrimonio igual. - Y habiendo la Señora
Doña Juana de la Cruz fallecido en
presencia de los testigos al principio de
los años, los que estuvieron presentes en
un solo acto desde el principio has-
ta el final, por el notario que auto-
rizó a escribir, lo que se hizo y se
firmó de la totalidad, así como se
firmó al final de cada uno de los
que lo hizo, habiendo sido verificado
y de opinión de un notario verificado
por los días, años y meses al
fin de los testamentos de la Señora Doña Juana de la Cruz.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 16:00:18-0500